



Bellavista, 14 de julio del 2022

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha catorce de julio del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 275-2022-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 111-2022-DDA-FIARN del 13 de julio del 2022, mediante el cual el Director de Departamento Académico, remite la propuesta de contrato docente para el Semestre Académico 2022-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Arts. 230 y 233 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 80 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, se establece que el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un período presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; asimismo, que pueden estar bajo esta condición por un plazo máximo de tres (03) años, al término de este plazo tienen derecho a concursar para los efectos de su admisión como docentes ordinarios, debiéndose convocar su plaza a concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el mismo plazo máximo.

Que, según el Art. 239 numeral 239.1.) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que para el ejercicio de la docencia en la Universidad como docente ordinario o contratado, es obligatorio contar con la acreditación académica mínima: Grado de Maestro para la formación académica profesional en el nivel de pregrado.

Que, en la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNAC, se otorga un plazo máximo de cinco (05) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes contratados de la Universidad, en cualquier modalidad de contratación, que no reúnan los requisitos para ejercer la docencia, establecidos en la Ley Universitaria y el Estatuto, se adecúen a estos. La presente disposición es aplicable igualmente en el caso de su ordinarización;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°30220 Ley Universitaria, establece: los docentes que no cumplan con los requisitos a la entrada en vigencia de la presente Ley, tiene hasta cinco (05) años para adecuarse a esta; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, según corresponda.

Que, la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 10 de noviembre del 2015, precisa el plazo de adecuación de 5 años establecidos en la Ley Universitaria N°30220, el cual comienza a computarse desde el momento de la publicación de la misma en el diario oficial el peruano es decir desde el 15 de noviembre de 2015.

Que, la Ley N° 31364, LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1496, QUE ESTABLECE DISPOSICIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA A NIVEL NACIONAL, A FIN DE AMPLIAR EL PLAZO DE ADECUACIÓN DE LOS DOCENTES DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS RESPECTO A LA OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS, establece en el numeral 4.1: Se amplía el plazo de adecuación a los requisitos de la Ley Universitaria 30220, para los docentes de las universidades públicas y privadas con estudios de maestría o doctorado sin grado académico, o con grado académico en proceso de registro ante la SUNEDU, quienes cuentan hasta el 30 de diciembre de 2023, para obtener sus grados académicos y cumplir con los requisitos exigidos para el ejercicio de la docencia universitaria; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda de acuerdo a los grados académicos obtenidos o concluye su vínculo laboral o contractual, según corresponda.

Que, con Resolución N°652-2018-R-FIARN del 20 de julio del 2018, establecen los **CRITERIOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES** en la Universidad Nacional del Callao.

Que, la Resolución N° 057-2022-CU del 13 de abril de 2022, aprobó con eficacia anticipada al inicio del Semestre Académico 2022-A, la contratación de los docentes a plazo determinado, que inicia el 04 de abril de 2022 y finaliza el 04 de agosto de 2022, en las Facultades de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2022-A, conforme a lo establecido por el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LA PLAZA	HORAS
1	CACERES MAYORGA, NANCY ELIZABETH	000547	DC-B1	32 horas
2	VASQUEZ PERDOMO, FERNANDO	000870	DC-A1	32 horas





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



3	ESPINOZA MORRIBERON, DANTE	000637	DC-A2	16 horas
4	SANCHEZ CRUZ, DAVID JUAN	000142	DC-A2	16 horas
5	HUAPAYA PARDAVÉ, RICHARD JOAO	000869	DC-B2	16 horas
6	COLLAZOS PAUCAR, LIZBETH LOURDES	000871	DC-A2	16 horas
7	GUERE SALAZAR FIORELLA VANESSA	000578	DC-B2	16 horas
8	JULCA ZULOETA, DOLFER	000886	DC-B2	16 horas
9	CAMPDONICO REATEGUI LORENA	000872	DC-B2	16 horas
10	LUIS MACHUCA, JAMES FREDDY	000434	DC-B2	16 horas
11	VICTORIA BARROS, CÉSAR GUALBERTO	000543	DC-B1	32 horas
12	OLCESE HUERTA, MANUEL DANIEL	000575	DC-B1	32 horas
13	GABRIEL GASPAR, MARIA LUCILA	000568	DC-B1	32 horas
14	MATAMOROS DE LA CRUZ, JORGE	000561	DC-B1	32 horas

Que, con OFICIO N° 111-2022-DDA-FIARN del 13 de julio del 2022, el Director de Departamento Académico, remite la propuesta de contrato docentes para el Semestre Académico 2022-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC, en base a la Resolución de carga lectiva N° 140-2022-CF-FIARN del 05 de abril del 2022 y Resolución de Consejo Universitario N° 057-2022-CU del 13 de abril del 2022.

Que, los miembros consejeros en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 14 de julio del 2022, acordaron proponer al Consejo Universitario el Contrato de Docentes para el Semestre Académico 2022-B, presentado por la Dirección de Departamento Académico mediante OFICIO N° 111-2022-DDA-FIARN.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 14 de julio del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- PROPONER, al Consejo Universitario, el **CONTRATO DE DOCENTES** del Semestre Académico 2022-B, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a los docentes que a continuación se detalla:

a. Docentes Contratados por Planilla a Plazo Determinado antes de la promulgación de la Ley N°30220.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	ASIGNATURAS	Registro AIRHSP	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	TIPO O CONTRATO	Carga Acad: horas lectivas	Carga total (horas)
01	CÁCERES MAYORGA, Nancy Elizabeth	Ing. Forestal	<ul style="list-style-type: none"> Conservación y Aprovechamiento de los RR.NN. Gestión de la Biodiversidad y RR.NN. Agroforestería y Agroecología Gestión de Flora y Fauna (e) 	000547	DCU-B	B1	16	32

b. Docentes Contratados por Planilla a Plazo Determinado después de la promulgación de la Ley N°30220.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	ASIGNATURAS	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	TIPO O CONTRATO	Carga acad: horas lectivas	Carga total (horas)
02	VÁSQUEZ PERDOMO, Fernando	Ing. Químico, Maestro en Gestión de Políticas Públicas Dr. en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> Mecánica de Fluidos Tecnologías Limpias Operaciones Unitarias Ambientales Contaminación y Control de Suelos 	000870	DCU-A	A1	18	32
03	ESPINOZA MORRIBERÓN, Dante	Biólogo Mg. En Ciencias del Mar Doctor en Ciencias del Medio Ambiente de Isla de Francia	<ul style="list-style-type: none"> Microbiología General Microbiología Ambiental 	000637	DCU-A	A2	10	16
04	SÁNCHEZ CRUZ, David Juan	Economista, Doctor en Ciencias Contables y Empresariales	<ul style="list-style-type: none"> Economía Ambiental y de RR.NN. Valoración Económica de los RR.NN. 	000142	DCU-A	A2	08	16
05	HUAPAYA PARDAVÉ, Richard Joao	Ing. Ambiental y de Recursos Naturales Magister en Administración de Empresas	<ul style="list-style-type: none"> Introducción a la Ingeniería Ambiental Gestión de Residuos Sólidos 	000869	DCU-B	B2	08	16
06	COLLAZOS PAUCAR, Lizbeth Lourdes	Ing. Zootecnista –Dra. en Ciencias	<ul style="list-style-type: none"> Toxicología y Salud Ambiental Microbiología General 	000871	DCU-A	A2	12	16





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



07	GUERE SALAZAR, Fiorella Vanessa	Ing. en Recursos Naturales Renovables Mtro. en Ciencias en Agroecología Gestión Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación y Control de Suelos 	000578	DCU-B	B2	08	16
08	JULCA ZULOETA, Dolfer	Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales Magister en Regulación, Gestión y Economía Minera	<ul style="list-style-type: none"> Sistemas Integrados de Gestión Seguridad y Riesgo Ambiental 	000886	DCU-B	B2	10	16
09	CAMPODONICO REATEGUI, Lorena	Ingeniero Químico Maestro en Ciencias de la Educación con mención en Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> Contaminación y Control de Agua 	000872	DCU-B	B2	08	16
10	LUIS MACHUCA, James Fredy	Licenciado en Física Maestría en Física	<ul style="list-style-type: none"> Instrumentación y Control de Procesos Modelamiento y Simulación Ambiental 	000434	DCU-B	B2	10	16

c. Docentes Contratados por Planilla a Plazo Determinado después de la dación de la Ley N°30220; plazas dejadas por cese y ascenso de docentes FIARN, que por necesidad de servicios serán utilizadas para contrato a plazo determinado: Plaza N° 000561: Cese Lic. Félix León Barboza con Resolución N° 516-2020-R; Plaza N° 000568: Cese Dr. Jorge Quintanilla Alarcón con Resolución N° 249-2021-R; Plaza N° 000575: Cese Mtra. Elva Esperanza Torres Tirado con Resolución N° 503-2021-R, y la Plaza N° 000543 por ascenso del Dr. Máximo Fidel Baca Neglia con Resolución N° 144-2021-CU.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	ASIGNATURAS	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	TIPO CONTRATO	Carga acad: horas lectivas	Carga total (horas)
11	VICTORIA BARROS, Cesar Gualberto	Lic. En Física, Maestro en Ciencias de la Educación	<ul style="list-style-type: none"> Física I Métodos Numéricos Lenguaje de Programación para Ingeniería. 	000543	DCU-B	B1	16	32
12	OLCESE HUERTA, Manuel Daniel	Ing. Geólogo Mtro. En Docencia Universitaria	<ul style="list-style-type: none"> Cartografía y SIG Metodología de Investigación Científica Dibujo y Diseño Aplicado a la IA Comunicación, Aprendizaje e Investigación 	000575	DCU-B	B1	17	32
13	GABRIEL GASPAR, María Lucila	Ing. Químico, Magister endocencia Universitaria	<ul style="list-style-type: none"> Química Orgánica Análisis Instrumental y Monitoreo Contaminación y Control de Agua 	000568	DCU-B	B1	16	32
14	MATAMOROS DE LA CRUZ, Jorge	Ing. Químico Maestro en Ingeniería Química	<ul style="list-style-type: none"> Termodinámica Aplicada a la IA Mecánica de Fluidos 	000561	DCU-B	B1	16	32

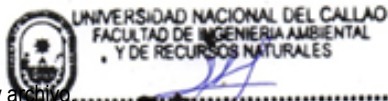
Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico de la FIARN. Dirección de Escuela Profesional de la FIARN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. Dra. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Mtro. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



Cc: ORH, DDA/FIARN, DEP/FIARN y archivo.
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico